LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que, las Entidades Territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Que, esto implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda en 100% de la población en edad escolar.

Que, en marco de acción no solo es importante organizar y distribuir la planta de personal docente, directivo docente y administrativa de acuerdo con las necesidades del servicio, sino fortalecer. actividades de bienestar e incentivos, alineadas a las necesidades de la comunidad educativa en su contexto familiar, laboral y social, que mejoren su tejido social y permitan una calidad de vida más sana • Promover acciones de integridad como eje articulador de la gestión pública en el marco de los valores adoptados por la Entidad, generando compromiso laboral enfocado en metas institucionales, sentido de pertenencia y transparencia, en un entorno educativo favorable al comportamiento integro que contribuya a la construcción de confianza y a la transformación de las relaciones entre la comunidad educativa y la ciudadanía. • Generar experiencias significativas que fomenten la innovación, la comunicación, el trabajo en equipo y el reconocimiento al aporte que hacen los servidores al logro de los objetivos institucionales.

Que, en atención a las competencias asignadas a las entidades territoriales y a las instituciones educativas en el marco de la Ley 715 de 2001, se hace necesaria la contratación de una persona jurídica con capacidad experiencia e idoneidad, en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

organización de eventos de convocatorias amplias, coordinar grupos de trabajo con capacidad de organizar capacitaciones, de adelantar evento con una excelente logística, experiencia exitosa en el manejo de proyectos culturales, experiencia en el manejo administrativo de proyectos.

Que, la FUNDACIÓN "LA CULTURA NOS MUEVE", con NIT. 900.730.686-9, una entidad sin ánimo de lucro, constituida como una fundación, cuya presidente es por CLAUDIA LUCIA MENESES QUINTERO, identificada con cédula No. 37.548.974 quien obra en calidad de presidente de la fundación

Que, dicha fundación, fue constituida por documento privado del 26 de junio de 2013, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 4704 del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro el 03 de enero de 2014, con Domicilio en la Ciudad de Guadalajara de Buga, cuyo nombre era FUNDACION BUGA JAZZ y posteriormente por medio del acta del 14 de marzo de 2024 suscrito por asamblea general ordinaria registrado en la cámara de comercio bajo el número 9534 del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro el 30 de marzo de 2024, la persona jurídica cambio su nombre de FUNDACION BUGA JAZZ por FUNDACIÓN "LA CULTURA NOS MUEVE", con una vigencia indefinida.

Que, tras la revisión efectuada de los estatutos, el objeto social les permite realizar las siguientes actividades: (...) *a) Diseñar, planear, organizar, ejecutar, divulgar, promocionar y evaluar planes, programas y/o proyectos culturales, artísticos, sociales, recreativos, deportivos, de turismo, académicos y de medio ambiente. b) Administrar y comercializar proyectos culturales, artísticos, recreativos, deportivos, de turismo, académicos y de medio ambiente. c) Realizar convenios, contratos, alianzas y todo tipo de asociaciones con ONG, entidades públicas y privadas, personas jurídicas y/o naturales para la realización de proyectos culturales, sociales, artísticos, recreativos, deportivos, de turismo, académicos y de medio ambiente.* (...), por lo anterior la FUNDACIÓN "LA CULTURA NOS MUEVE",, conforme a los establecido en los estatutos, cuenta con capacidad jurídica para desarrollar la ejecución del objeto del presente proceso contractual el cual es: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL, CULTURA ORGANIZACIONAL Y ACTIVIDADES DEL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Que, la fundación aportó certificados de experiencia cuyo objeto, actividades o alcance son similares al contrato que se pretende suscribir, entre las cuales aportaron:

NUMERO DE CONVENIO/ CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATADO	CONVERSIÓN A SMMLV
SCT-2300-048-2017	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	AUNAR ESFUERZOS MATERIALES, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y EOCNOMICOS PARA LA REALIZACION DEL VI FESTIVAL DE MUSICA JAZZ	$16.000.000	21,68
SC-2300-075-2018	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	APOYAR LA REALIZAR (SIC) EL VI FESTIVAL DE MÚSICA JAZZ "BUGAJAZZ" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$24.000.000	30,72
SC-2300-1075-2021	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	APOYAR LA REALIZAR (SIC) EL X FESTIVAL DE MÚSICA JAZZ "BUGAJAZZ" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$11.000.000	12,10
SC-2300-1639-2022	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	APOYAR LA REALIZAR (SIC) EL XI FESTIVAL DE MÚSICA JAZZ "BUGAJAZZ" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$20.000.000	20
SC-2300-1324-2023	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	APOYAR LA REALIZAR (SIC) EL XII FESTIVAL DE MÚSICA JAZZ "BUGAJAZZ" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$25.000.000	21,55

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NUMERO DE CONVENIO/ CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATADO	CONVERSIÓN A SMMLV
SC-2300-1551-2024	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	APOYAR LA REALIZAR (SIC) EL XIII FESTIVAL DE MÚSICA JAZZ "BUGAJAZZ" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$30.000.000	23,07
SC-2300-1518-2025	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	APOYAR LA REALIZAR (SIC) EL XIV FESTIVAL DE MÚSICA JAZZ "BUGAJAZZ" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$30.000.000	21,07
CPS-0073-2024	RECREAVALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTISTA MUSICALES EN EL FESTIVAL PALMIRA GO SALSA 2024 DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. MP-CI-402-2024 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES A TRAVÉS DEL FESTIVAL PALMIRA GO SALSA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	$334.180.000	257,06

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NUMERO DE CONVENIO/ CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATADO	CONVERSIÓN A SMMLV
SEM-1900-733-2016	UDEV	OPERADOR LOGISTICO EN LA REALIZACION DE EVENTOS, PROCESOS FORMATIVOS E INTERVENCIONES INSTITUCIONALES	$500.000.000	285,56
2016-2026	COLEGIO SANTA TERESITA	OPERADOR LOGISTICO Y EJECUTOS DE PROYECTOS CULTURALES, FORMATIVOS E INSTITUCIONALES	$80.000.000	45,69
CV-055-2024	RECREAVALLE	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA DECIMA TERCERA VERSION DE BUGA JAZZ FESTIVAL 2024	$52.000.000	40
2025	RECREAVALLE	PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE SEMILLEROS ARTISITICOS COMUNITARIOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA	$50.000.000	35,12
2025	LEP AGENCY	EJECUCION Y APOYO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN, PRODUCCION, LOGISTICA Y EJECUCION DE CAMPAÑAS Y EVENTOS.	$40.000.000	28,09

Como se evidencia en la documentación aportada, se certificó experiencia en la ejecución de contratos y/o convenios cuyos objetos, actividades o alcances son similares al que se pretende contratar, por un valor acumulado equivalente a ochocientos cuarenta y un

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

punto setenta y un (841,71) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), lo cual corresponde en pesos a la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.473.754.247).

Dicho valor resulta superior a la cuantía total del contrato que se proyecta celebrar, la cual asciende a MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.219.600.000).

En consecuencia, se concluye que la FUNDACIÓN "LA CULTURA NOS MUEVE", identificada con NIT 900.730.686-9, acredita la capacidad jurídica, la experiencia y la idoneidad técnica necesarias para ejecutar de manera adecuada el objeto contractual que la Entidad pretende contratar.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, en enero de 2026.

NANCY ARANGO COSTAIN
Secretaria de Educación
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina - Contratista
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés - Contratista
Alvaro José Zuluaga Cardona – Líder de Programa

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.